



Ayuntamiento de Vega de Valcarce

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 1
24520 VEGA DE VALCARCE - LEÓN



987 543 006 - 987 543 248



987 543 406

HTTP://WWW.VEGADEVALCARCE.NET

M^a LUISA GONZÁLEZ SANTÍN, ALCALDESA- PRESIDENTA DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE (LEÓN).

En virtud de las competencias que le otorga la legislación vigente, **HACE SABER:**

BANDO

SUBVENCIONES REHABILITACIÓN ENERGÉTICA

Por ORDEN de 01 de marzo de 2022, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convocan subvenciones destinadas al programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios del reto demográfico (Programa PREE 5000).

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas propietarias de edificios residenciales de uso vivienda.

BASES REGULADORAS: Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográficos (Programa PREE 5000) incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 31 de diciembre del 2023.

Estamos a vuestra disposición en la oficinas municipales, para cualquier duda que os pueda surgir (987.54.30.06)

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

